



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

27 DE FEBRERO DE 2009

No. 536

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ♦ ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO MENSUAL DE RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE INGRESO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 3

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA NOTARÍA 20 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO 13

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2009 14

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 15

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA 16

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

- ♦ PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 38

CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2009 40

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.- CONVOCATORIA NO. DMH/DGODU/003/09.- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO** 41
- ♦ **DELEGACIÓN MILPA ALTA.- CONVOCATORIA NO. 001-2009.- REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** 43

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **ADVANCED PROFILES, S.A. DE C.V.** 47
- ♦ **EDIFICACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** 49
- ♦ **ROYAL BUILDING SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** 51
- ♦ **THACHER, PROFFITT & WOOD, S.C.** 53
- ♦ **GEAFIN, S.A. DE C.V.** 54
- ♦ **GRUPO MEDIOS S.A. DE C.V.** 56
- ♦ **GEOEVALUACIONES, S.A. DE C.V.** 58
- ♦ **GRUPO TURÍN, S.A. DE C.V.** 59
- ♦ **EL TENEDOR, S.A. DE C.V.** 62
- ♦ **GRUPO ÁNGELES SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.** 63
- ♦ **EDICTOS** 67



- 4) Si el peticionario cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social realizará los trámites para condonar el pago de panteón y llevará al deudo a la funeraria con quien este Órgano político Administrativo tenga convenio para que se le proporcione el ataúd, equipo de velación y traslado del cadáver.
- 5) En un plazo de 30 minutos que se trasladan a la funeraria, con la que se tiene el convenio.
- 6) Se elabora vale de referencia en el que consta que se otorgó el servicio firmado por el deudo.
- 7) Posteriormente se solicita el acta de defunción original para tramitar el pago a la funeraria.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- ✓ Previa entrevista de una trabajadora social adscrita a la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, quién realiza un estudio socioeconómico, en el cual indicará y determinará si el solicitante requiere del citado apoyo.
- ✓ Convenio con la agencia funeraria para otorgar el servicio funerario gratuito a los dolientes de acuerdo al presupuesto asignado.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El peticionario podrá externar su queja de forma escrita fundamentada en el artículo 8 Constitucional, dirigida a la Dirección General de Desarrollo social vía Cesac.

A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para el otorgamiento del servicio funerario no será mayor de 24 horas.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD:

El ciudadano puede presentar su escrito de inconformidad al Centro de Atención de Servicio a la Comunidad.

De manera directa al Jefe Delegacional dentro del programa Miércoles de Audiencia por escrito con ingreso al (CESAC) A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta

A las cuatro instancias mencionadas en horario de servicio

El plazo para el otorgamiento del servicio funerario no será mayor de 24 horas.

MECANISMO DE EVALUACIÓN: INDICADORES.

Para evaluar la viabilidad del presente programa se obtendrá del número total de decesos acontecidos entre los habitantes de la Delegación Milpa Alta, de los cuales se obtendrá el universo de las personas atendidas con el programa de servicios funerarios gratuitos a los deudos de las personas fallecidas de escasos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

En este programa no es posible que se conformen grupos de participación Social, por ser de ayuda social emergente acorde a las defunciones de la ciudadanía que requiera el servicio funerario.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No existe articulación por ser un programa emergente y directo.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

1. Proporcionar servicios funerarios gratuitos durante los 12 meses del año, a familias que no cuentan con suficientes recursos económicos para los gastos que se generan con el fallecimiento de algún familiar.
2. Atender la demanda ciudadana con prontitud, amabilidad y dar orientación sobre los trámites legales que se realizan para sepultar a un familiar.
3. Se brinda el servicio funerario gratuito a personas de bajos recursos económicos, que por sus características de extrema pobreza, son acreedoras a este servicio que consiste en otorgar el féretro, carroza en caso de traslado y condonación del pago de derecho de panteón

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Gestión Social.
Subdirección de Servicios Sociales
J.U.D. de Seguridad y Prevención Social

OBJETIVO Y ALCANCES:

Brindar educación integral a los hijos e hijas de madres y padres trabajadores, cuya edad oscile entre los 45 días y 5 años 11 meses de edad para proporcionar tranquilidad emocional a éstos durante su jornada laboral a fin de obtener una mayor y mejor productividad en su trabajo

META FÍSICA:

650 niños y niñas atendidas

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PROGRAMA ESPECIAL: 03 SE REDUCEN LOS OBSTÁCULOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LAS MUJERES

ACCIÓN INSTITUCIONAL 71 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

PRESUPUESTO: \$ 1,460,911.90

REQUISITOS

Ser madre trabajadora habitante de la delegación Milpa Alta

Ser de bajos recursos económicos.

Solicitar por escrito la inscripción de su menor hijo a alguno de los Cendis administrados por la delegación Milpa Alta.

Presentar copia identificación oficial.

Presentar acta de nacimiento del menor.

Estudios de laboratorio de copro –cultivo y sangineo.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

1. Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, para inscribirse en lista de espera.
2. Si existe un lugar vacante se notifica vía telefónica al peticionario para que se presente a la Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social, a continuar con los trámites de inscripción al Cenditel.
3. Criterio de selección: en caso de existir lugares disponibles, se le solicita documentación personal de niño (a) y se le pide efectúe el pago de inscripción anual y mensualidad de alimentación.
4. Se le hace entrega de relación de material didáctico y material de aseo personal, para que sea entregado al director del Cendi.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN:

- Dentro de la estructura social- educativa que se establece en los Cendis, los grupos se organizan de acuerdo a la edad.
- Las actividades se realizan de manera diferenciada, ubicando las funciones de cada servicio, a fin de promover el desarrollo de los infantes, tales actividades requieren de la planeación y evaluación por parte de personal especializado. (Médicos, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Pedagógicos y Nutriólogos)

PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA:

- El ciudadano@ inconforme acudirá al centro de Atención Ciudadana, mediante el formato de captación (CESAC) en el cual llevara incluido un oficio dirigido al Jefe Delegacional presentando su queja.
- De igual forma con oficios dirigidos a la Dirección General de Administración y Dirección General de Desarrollo Social.
- El ciudadano@ milpaltense puede presentar su inconformidad ante el Jefe Delegacional los Miércoles de Audiencia Pública mostrando por escrito su solicitud.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La comunidad que considere que fue excluida de algún apoyo puede presentar su inconformidad o exigencia de recibir los apoyos del programa en:

El Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficio dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa "Miércoles de Audiencia"
Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social.

En la contraloría Interna

UNIDAD DE MEDIDA:

650 niños y niñas

MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La principal evaluación que se realiza al presente programa lo lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública, Institución que evalúa periódicamente las actividades pedagógicas desarrolladas en los Cendidel, dicha evaluación está basada en planes y programas oficiales y en el proyecto escolar de cada plantel.

INDICADORES

Para conocer el universo de niñas y niños atendidos por los Cendidel, del total de niños en edad preescolar que habitan en la delegación Milpa Alta, (según el Censo INEGI 2005) se resta el número de niños atendidos en los Cendidel, datos que son desagregados por sexo y edad.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se conforman Asociaciones de Padres de Familia en cada plantel, quienes participan en las actividades que se desarrollan en los mismos, las cuales tienen como eje principal la formación de pautas de convivencia con padres de familia y su aplicación e interacción grupal y comunitaria.

ARTICULACIONES CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articula con programas de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y de la Secretaría de Educación Pública.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y POLÍTICAS

Se atienden 7 Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde se brinda un servicio educativo asistencial a niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses con personal profesional calificado: Nutriólogos, Médicos, Psicólogos, Licenciados en Educación Preescolar y de Trabajo Social.

LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

Delegación Milpa Alta

Área: Ejecutora del Programa:

Unidad Departamental de Seguridad y Previsión Social

OBJETIVO Y ALCANCES:

Propiciar condiciones de equidad entre la población discapacitada de bajos recursos económicos de la Delegación Milpa Alta a través de becas consistentes en apoyos económicos.

META FÍSICA:

100 BECAS

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL:

RESULTADO: 14 LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS SE REDUCEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBRESULTADO: 02 LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS

ACCIÓN INSTITUCIONAL 71 SERVICIO COMPLEMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PRESUPUESTO: \$ 619,000.00

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE	TRIMESTRAL	ANUAL
Becas	100	\$ 515.83 c/u	\$ 1,547.50 c/u	\$ 6190.00 c/u